



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea la creación de sala de 4 años en el Jardín n° 35 del Balneario Las Grutas, a fin de posibilitar la inclusión de los niños que en el presente ciclo lectivo no pudieron ingresar.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 86/2011